



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 024-2009-00278-00

Se encuentra la presente actuación al despacho vencido el término del emplazamiento de los herederos indeterminados del aquí demandante Sr. Arquímedes Chacón Cortes, y a quienes se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS conforme lo establece el art. 108 C.G.P, el día 06 de diciembre de 2023, visto a fls. 207 y 208 Cdno 1, por lo que se DISPONE:

Tener por notificados en legal forma a los herederos indeterminados del aquí demandante Sr. Arquímedes Chacón Cortes, del auto de fecha 09 de noviembre de 2023, visto a (fl. 206 Cdno. 1), en consecuencia, se le designa como CURADOR AD - LITEM de los emplazados:

Al abogado Fredy Gordillo Bohórquez, con correo electrónico gordillobohorquez@aol.com. COMUNÍQUESELE su nombramiento al correo electrónico, para que proceda a aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo (art. 49 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 12 fijado hoy 15 de marzo de 2024 a las 08:00
AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 024-2009-00278-00

Por secretaría desglóse el memorial, visto a fls. 251 a 253 Cdo. 1, e incorpórese al expediente con Radicado No. 11001310302419982883101; toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

280